



ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01

Versión: 05

Rige a partir de su publicación en
el SIG

Acta No				1		No aplica	
Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	02:00 p.m.	Hora de finalización	3:11 p.m.
	26	junio	2023				

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
Se relaciona asistentes	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Aclaraciones frente a la SD-MEN-BID- CO-L1229-P120182 cuyo objeto es “Consultoría para continuar con el fortalecimiento en el desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de esta comunidad focalizada.”.

Invitado: CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDIGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA.

TEMAS TRATADOS

1	Revisión anexo técnico y formatos para presentación de la propuesta.
2	<p>Aclaraciones frente al término organización, ya que realmente es RESGUARDO INDIGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA.</p> <p>ACLARACIÓN: Ette Ennaka</p> <p>Documentación como resguardo: Resolución INCORA, quién puede contratar es el cabildo indígena que lo da el Ministerio del Interior.</p> <p>Recomendación de la organización, es que el MEN los acompañe en las reuniones con las Secretaría de Educación del Departamento. Y eventualmente, en todas las actividades donde sea posible realizar el acompañamiento.</p>
3	<p>A solicitud del consultor se realiza ajustes a la forma de pago:</p> <p>El valor destinado a esta contratación se cancelará de la siguiente forma:</p> <p>Un primer desembolso incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes que apliquen equivalente al 35 % del valor del contrato, contra la entrega de los productos enlistados, previa aprobación del supervisor:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Documento con el plan de trabajo que incluya archivo excel con el cronograma y preparación metodológica de socialización del proyecto, y hoja de ruta para la ejecución del proyecto, y en especial de los encuentros, talleres y/o mesas de trabajo para el desarrollo de la consultoría.b) Documento que dé cuenta de la presentación en mesa de autoridades tradicionales con la sistematización de los resultados, recomendaciones con las evidencias (actas, listados de asistencias, registro fotográfico y/o grabaciones y demás).c) Documento que dé cuenta de la Braateriya de socialización con la sistematización de los resultados, recomendaciones con las evidencias (actas, listados de asistencias, registro fotográfico y/o grabaciones y demás).d) Documento que de cuenta de la reunión de socialización a la Secretaría de Educación del Departamento, con la sistematización de los resultados, recomendaciones con las evidencias



(actas, listados de asistencias, registro fotográfico y/o grabaciones y demás).

~~Documento con los contenidos y lineamientos para el diseño de material didáctico para los pilotajes mediante su incorporación en la práctica pedagógica de los ciclos moomate y kogramuuna.~~

Nota: adicional a la entrega de los anteriores productos, para el primer pago, el consultor deberá dar cumplimiento a la obligación de conformación del equipo técnico requerido para desarrollar las actividades y productos del contrato; razón por la cual, para el primer pago se debe presentar al MEN la relación del equipo humano, allegar las hojas de vidas y el acta de aprobación o aval del Equipo Técnico por parte de las Autoridades Tradicionales.

Un segundo desembolso incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes que apliquen equivalente al 35 **40%** del valor del contrato, contra la entrega de los productos enlistados, previa aprobación supervisor:

- e) Documento con los contenidos y lineamientos para el diseño de material didáctico para los pilotajes mediante su incorporación en la práctica pedagógica de los ciclos moomate y kogramuuna.
- f) Documento que contenga el Plan metodológico de los pilotajes e instrumentos de observación y guía práctica de aplicación de los materiales didácticos.
- g) Machotes/ diseño de los materiales pedagógicos.
- h) Documento de sistematización y resultados del pilotaje de aplicación de los materiales didácticos en la práctica pedagógica.

Un tercer desembolso, incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes que apliquen equivalente al 30 **25%** de valor del contrato, contra la entrega de los productos enlistados, previa aprobación del supervisor:

- i) Artes finales e impresión de los siguientes materiales didácticos:

- Ette Ennaka papellu riigowala. Cartillas del desarrollo del pensamiento Ette Ennaka integrando los ejes educativos para educación inicial y grados de la básica primaria: 100 ejemplares por cada grado, en total 600 textos, tamaño carta de 100 páginas a 4 tintas y caratula rústica.
- Jarigowi-jarikati'. Material didáctico para el aprendizaje basado en el juego: 6 juegos didácticos cada uno referido a un eje temático educativo del proyecto etnoeducativo Natta nagkre ori weeke'e ennara butteriya papellu riigowala, se producirán 20 ejemplares de un mismo juego para un total de 120 en materiales plastificados, resistentes y ergonómicamente ajustados a los niños y niñas Ette Ennaka de los ciclos moomate y kogramuuna.
- Nara taara negwe'eya. 500 ejemplares de narrativas para la lectura en ette taara en formato cartilla de 200 páginas a 4 tintas, tamaño media hoja y carátula rústica con cuentos gráficos, simbolizados, ilustrados y escritos para ser usado desde el preescolar.
- Rotafolios de las guías pedagógicas de los ciclos de aprendizaje moomate y kogramuuna: 120 ejemplares en propalcote grueso, carátula en cartón plegable a 4 tintas.

NOTA. Además, deberán entregar la sistematización de las evidencias (actas de entrega y registro fotográfico). Esta entrega deberá ser socializada con la Secretaría Departamental de Educación (presentar la evidencia).

- j) Documento que dé cuenta de la reunión de presentación de resultados con la Secretaría de Educación del Departamento, a través de acta, memoria y registro fotográfico.
- k) Documento de sistematización de la propuesta- PEC Ette Ennaka
- l) Informe final con el reporte de la sistematización de los resultados, recomendaciones derivadas los



ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01

Versión: 05

Rige a partir de su publicación en
el SIG

treinta (30) encuentros, y de logros obtenidos en el desarrollo de la consultoría para el Proyecto Educativo Comunitario.

Nota: adicional a la entrega de los anteriores productos, para el último pago, el consultor deberá dar cumplimiento a la obligación de conformación del equipo técnico requerido para desarrollar las actividades y productos del contrato; razón por la cual, para el último pago se debe presentar al MEN los contratos suscritos por parte de la organización, que dé cuenta de la contratación del Equipo Técnico avalado por parte de las Autoridades Tradicionales. Además, para el último pago se validará la entrega de todas las actas y evidencias derivadas de las reuniones efectuadas en el marco de la consultoría, lo que es responsabilidad del consultor.

CONCLUSIONES/DECISIONES

1	
2	Se diligencia el anexo técnico con los ajustes y/o aclaraciones lo que será la versión final de Anexo Técnico.
3	Se revisan y explican los formatos que deben ser diligenciados.
4	

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)

Compromiso	Fecha de límite de cumplimiento	Responsable

ESPACIO PARA FIRMAS - REUNIÓN VIRTUAL

Si la reunión es virtual, en este espacio inserte la imagen de la lista de asistencia.



ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01

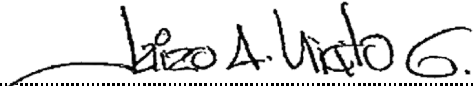
Versión: 05

Rige a partir de su publicación en
el SIG

Ver grabación de la reunión en el siguiente enlace: (Si aplica) https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/clombardi_mineducacion_gov_co/EQqfkO9XHSBLkjetCxJQqIB70QJdfubrFz3TV6Fc7HWWw

ESPACIO PARA FIRMAS

Si la reunión es presencial, diligencie los espacios para las firmas.

			
Servidor	CAROLA LOMBARDI	Servidor	JULIAN MOSQUERA
Dependencia/Entidad	OGP_Especialista Adquisiciones	Dependencia/Entidad	MEN
			
Servidor	LAURA MARTINEZ	Servidor	JAIRÓ ANTONIO NIETO GÓMEZ
Dependencia/Entidad	MEN	Dependencia/Entidad	En representación de la organización indígena firma
Servidor		Servidor	
Dependencia/Entidad		Dependencia/Entidad	